

Quito, a 17 de noviembre de 2020

Señor
Edison Constante
GERENTE COMPAÑÍA TRANSPORTE
FAST RUEDA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se servirá encontrar el INFORME DE COMISARIO del ejercicio económico 2019 de la Compañía, documento que lo he realizado previa revisión por parte del señor Lcdo. Lauro Rivadeneira INTERVENTOR y sujetándome a lo establecido en la Ley de Compañías, al Estatuto vigente, a mis valores y principios sin tener nada en contra de su autoridad como persona, sino solamente a los procesos administrativos.

Con sentimientos de alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lcdo. Santiago López G.
ACCIONISTA ex COMISARIO

Recibido
2020-11-17
16h16
Edison Constante



**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE FAST
RUEDA S.A DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2019, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, mediante el que se expiden los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, presento el siguiente informe presentado a los organismos de control sobre los Estados Financieros de la Compañía Transporte Fast Rueda S.A. del ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Debo indicar que en el ejercicio económico 2019 los administradores fueron los señores CONSTANTE RUIZ EDISON ANIBAL con CI: 1802419497 – Gerente, AYALA HEREDIA VICTOR RODRIGO con CI 1712078425 – Presidente y LOPEZ GREFA SANTIAGO MARCOS con C.I: 1600134082 Comisario.

Como es de conocimiento de los señores Accionistas a partir del 28-05-18 la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros declaró en estado de Intervención a la Compañía de Transporte FAST RUEDA S.A. y continúa hasta la presente fecha.

La Compañía de Transporte Fast Rueda S.A. de conformidad a su objeto social, se dedica a realizar el servicio de transporte en taxi ejecutivo en el Distrito Metropolitano de Quito como consta en su Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 agosto de 2013, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías, Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la Compañía, Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos así como las ordenanzas y disposiciones de Tránsito emitidas por la Autoridad de Transporte seccional y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

Lamentablemente a inicios del 2020 se presentó a nivel mundial la PANDEMIA del Covid 19, hecho que causó en forma inevitable que muchas actividades programadas con plazos establecidos en el tiempo se vean alteradas, como es el caso de nuestra Compañía que debía presentar los balances del ejercicio económico 2019 máximo hasta el 30 de abril del presente año, lo cual no se pudo concretar en el tiempo establecido.

El proceso de estructuración de los BALANCES ejercicio económico 2019 de la Compañía de Transporte FAST RUEDA S.A. estuvo a cargo primero por la Ingeniera DIANA CONDOY de enero a julio 2019 posteriormente por la Ingeniera SILVANA CADENA quien prácticamente reestructuró la información de todo el año, profesionales contratadas por parte del señor EDISON CONSTANTE en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Es de conocimiento de los representantes de la Compañía, del señor Interventor y creo de la mayoría de los señores Accionistas que yo NO soy profesional en el área

Contable razón por lo que mediante oficio había solicitado al señor Edison Constante Gerente de la Compañía que me concediera mayor tiempo para elaborar el Informe de Comisario.

Además debo recalcar, de pronto algún Accionista se preguntará el motivo por el que en el ejercicio económico 2018 no se cuestionó mayor cosa, a lo que me permito explicar de alguna manera debido a que en la Administración del señor Antonio Calderón no se llevaba Contabilidad y tampoco me fue facilitado la información que reposa en los archivos de la Compañía, a diferencia del ejercicio económico 2019, por lo menos en esa parte totalmente diferente.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2019 los Accionistas de la Compañía celebraron 04 Juntas Generales: con fechas 07-01-19, 19-02-19, 28-08-19 y 31-10-19 cada una de las mismas con sus particularidades en las que se tomaron decisiones de carácter administrativo y operativo.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimientos administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS:

Los ingresos económicos de la Compañía están constituidos generalmente por las aportaciones mensuales de treinta dólares registradas en el Presupuesto del ejercicio económico 2019.

De acuerdo al Estatuto de la Compañía en **el Art.- 21 literal c.- establece que es función del Gerente: “elaborar el presupuesto de Ingresos y de Gastos.”**

El Plan de Trabajo y Presupuesto de ingresos y de gastos 2019 si bien fueron aprobados por la Junta General de Accionistas no fueron aplicados sino tal vez en un 25% consecuencia de aquello es justamente lo que no se realizó prácticamente mayor cosa para recuperar la cartera de cuentas por cobrar a los Accionistas por mensualidades que en los balances del ejercicio económico 2019 en la cuenta contable numerado 1010205 DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR SOCIOS se registra la cantidad de 81,694.16 dólares, demostrándose claramente el INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

Otros ingresos que hasta cierto punto muy cuestionados son los que tienen que ver con la Transferencia de Acciones que en el Balance 2019 en la cuenta Contable numerado 4010102005 Otros Ingresos/Ingreso cambio Accionistas se registra la cantidad de 15,190.00 dólares, de este rubro la mayoría fue entregado por los

Accionistas y recibido por parte del señor Gerente de la Compañía en efectivo y la otra parte depositados en la cuenta corriente de la Compañía.

3.2. EN LO REFERENTE A LOS EGRESOS:

Los gastos están constituidos por las erogaciones que realiza la empresa por el mantenimiento y administración de la Compañía.

De acuerdo al Estatuto vigente **Art.- 21 literal d.- es función del Gerente: “manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad”**...es decir, es el que autoriza TODOS LOS EGRESOS y el literal **h.- “supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias”**.

Sobre este particular me permito reiterar lo expuesto en el punto anterior que tiene que ver con los Ingresos, si bien el Presupuesto de Gastos fue aprobado por la Junta General de Accionistas en ningún momento fue analizado peor que se haya reformado como generalmente se realiza cuando se administra de acuerdo a los principios Contables, reitero nuevamente en el caso de los egresos el INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

El Art.- 21 del Estatuto, funciones del Gerente en el literal c: establece: “elaborar el presupuesto de ingresos y de gastos” como es de conocimiento de los ACCIONISTAS el PRESUPUESTO del 2020 no fue presentado en ninguna Junta General de Accionistas en consecuencia no fue APROBADO.

Los comprobantes de egresos emitidos por la Ing. Diana Condoy de enero a Julio 19 los que se pagaron con cheque y firmados por el señor Interventor y por quien suscribe prácticamente estaban bien ejecutados, revisados en forma minuciosa, realmente desconozco los motivos por las que se quedaron algunas FACTURAS PENDIENTES, especialmente los que se refieren a la adquisición de materiales de ferretería de la Velasco, unas adjuntas a los comprobantes de COMPRA-VENTA con el texto PENDIENTE y otras como cuentas por pagar a EDISON CONSTANTE Gerente General dato que tenía registrado hasta cuando ejercía mis funciones de Comisario una cantidad aproximada de 7,000.00 dólares, sin embargo, en el Balance respectivo en la Cuenta contable 50102 COSTOS VELASCO se registra la cantidad de 8,480.87 dólares lo que significa que dicha cantidad fue cancelada en EFECTIVO, incumpliendo los principios contables.

Un hecho particular referente al festejo del 01-05-19 en la que se adquirió algunos productos comestibles (detalle de los productos) pagados de acuerdo al COMPROBANTE DE DIARIO 281 de fecha 01-05-19 por la cantidad de 737.85 dólares pagado en efectivo sin factura sólo con una justificación según oficio 042 de fecha 07-05-19 remitido por el señor Gerente a la Ing. Diana Condoy sin exigir factura alguna al proveedor, este tipo de hechos constituyen GASTOS NO DEDUCIBLES.

excepto los Activos Fijos de años anteriores validados con una declaración juramentada con el Visto Bueno del señor Interventor.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES

Se verificó los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas, principios contables determinados por las normas internacionales de información financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas (PYMES), por consiguiente, se acata lo establecido por los Organismos de Control y Tributario.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

Los Balances del ejercicio económico 2019 a causa de la Pandemia del Covid 19 y por el cambio permanente de los profesionales Contadores se ha visto alterado en la estructuración por lo que recién a esta fecha se ha logrado concluir con el contingente humano y técnico de la Ingeniera Silvana Cadena.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto me permito informar a ustedes señores Accionistas que los procedimientos administrativos y financieros de control no han sido implantados formalmente en la Empresa, a pesar de que se ha sugerido oportunamente que se aplique las POLITICAS CONTABLES a fin de precautelar, administrar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente, concluyendo que el CONTROL INTERNO no es el adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.

Las Actas de Juntas Generales son elaboradas en computadora lo que constituye susceptible de cualquier cambio en las hojas intermedias en cualquier momento, de acuerdo al Estatuto y el Reglamento de Juntas cualquier Accionista puede ser representado por otra persona mediante Carta Poder dirigida al señor Gerente, revisados estos documentos tienen falencias como:

a.- No tienen documentos de respaldo como las copias de las cédulas de identidad y papeletas de votación.

b.- Cédulas de identidad caducadas.

c.- Carta Poder que no indica la fecha de la Junta General de Accionistas.

d.- Firmas que no coinciden con las de la cédula de identidad. (Así como en algún momento observara el señor Lcdo. Rivadeneira – Interventor) en una Junta del 2020.

Hasta semana anterior solicité las Actas de las Juntas Generales del 2019 me fue facilitado 3 de los 4, faltaba el Acta del 19-02-19 al respecto el señor Gerente me supo informar que se había extraviado y que estaba en proceso de transcripción de los audios.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

Se constató que los libros de Accionistas y los de Acciones están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

Las Escrituras de Constitución de la Compañía y los documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD

1.- Generalmente los ingresos y gastos son autorizados por el Gerente de la Compañía a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

2.- Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando lo determinado por las normas internacionales de información financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) utilizando los libros de Diario, Mayor General y Libros Auxiliares que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio.

3.- De igual forma el Administrador ha dado cumplimiento de alguna manera los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

4.- En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene archivados y con las debidas seguridades.

CONCLUSION

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las Normas internacionales de información financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas (PYMES)

5.-DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año 2019 procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios los mismos que NO han sido acatados en su totalidad por parte de los Administradores.

En los procesos administrativos se ha puesto en evidencia como aspectos relevantes y de preocupación por parte de algunos Accionistas, siendo éstas:

1.- El incumplimiento de funciones con respecto al Plan de Trabajo y Presupuesto del ejercicio económico 2019.

2.- Continuar firmando cheques cuando tuvo inhabilitación para hacerlo por cheques protestados en la cuenta personal durante un año a partir del 17-10-19 al 17-10-20, sanción ejecutada por parte de la Superintendencia de Bancos, considero que a esta fecha dicho inconveniente ya se ha superado.

3.- Girar cheques personales por lo menos tanto a favor del Dr. Borja representante en la negociación del terreno, como a favor del Ing, César Vargas representante de la empresa PRECISO GPS.

4.- Firmar un Contrato sin el mínimo cuidado (GPS) con errores de fondo y de forma en donde se registra el nombre de otra Compañía (PLANETAXI SERVICIO EJECUTIVO) y lo esencial en la que no se registra valor económico alguno por la prestación de servicio o instalación de los equipos.

5.- Realizar pagos por la prestación de servicios profesionales en el caso de los Contadores por lo que la Compañía ha tenido que padecer serios inconvenientes.

6.- Faltar el respeto en forma reiterativa a los Accionistas y/o profesionales Contadores con términos por demás vulgares e impublicables.

7.- Recibir pagos en EFECTIVO por parte de los Accionistas por diferentes conceptos y pagar también en efectivo por la adquisición de bienes y/o servicios inobservando los principios contables cuando por preceptos legales SOLAMENTE se paga en efectivo los gastos menores con los fondos de CAJA CHICA y lo demás con CHEQUE.

8.- Permitir que los Accionistas depositen en su cuenta personal especialmente lo relacionado con los GPS.

9.- Aceptar cualquier documento como válido (declaración juramentada, notas de crédito, Cartas poder, oficios – Dr. Borja, Contratos, etc) sin darse un poco de tiempo para leer detenidamente.

6.-DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el Transcurso del período económico 2019 la Empresa ha cumplido con lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

7.- DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES.

En el transcurso de mis estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones administrativas y financieras, he contado con la colaboración total por parte del señor Edison Constante en su calidad de Gerente de la Compañía por lo que hago extensivo mi agradecimiento formal y a las profesionales Contadoras mi sincera felicitación en la persona de la Ing. Cadena y sus colaboradoras por el trabajo técnico y profesional hasta culminar con la presentación de los Balances y porque en la actualidad la Compañía ya cuenta con el archivo de la información en forma general ordenada y organizada, claro está que ha existido una que otra contradicción que se ha podido ir superando en el proceso.

No está por demás sugerir que las profesionales Contadoras exijan a futuro a los administradores que se sujeten a las normas legales vigentes a fin de que la Compañía sea administrada sujetándose a los principios contables lo que redundará en la buena administración de la Compañía permitiendo llegar a conclusiones objetivas y firmes.

Considero que en todas las Instituciones existe de alguna manera irregularidades en la administración que puede ser de fondo y de forma.

De acuerdo a la Ley de Compañías la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS es la autoridad suprema por lo que decidirá lo que mejor convenga a la Compañía.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Atentamente,-



Lcdo. Santiago López G.
ACCIONISTA – EX COMISARIO